



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN  
Expte. nº: 327/2015

Por razones justificadas de urgencia y ante los muy reducidos recursos en materia de personal, la Concejalía Delegada de Presidencia de este Ayuntamiento esta interesada en disponer de los servicios profesionales de un Despacho de Abogados para atender su defensa jurídica ante las diferentes Jurisdicciones en los procedimientos que pudieran interponerse contra el mismo, en tanto se tramita la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Asistencia Jurídica Externa.

El contrato que se pretende tendrá una duración máxima de un año, atendiendo a su naturaleza de contrato menor en los términos establecidos en el art. 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre) y comprenderá la asistencia, siempre que los límites temporales del contrato lo permitan, tanto el estudio de antecedentes, preparación y contestación de la demanda e instancia ante el Juzgado correspondiente, una vez que por se le notifique y traslade al Despacho que resulte adjudicatario, la correspondiente demanda.

Transcurrido el plazo de un año y una vez disponga el Ayuntamiento del nuevo contratista del Servicio de Asistencia Jurídica Externa, el contratista vendrá obligado una vez se liquiden los honorarios, a conceder la venía al nuevo contratista para su sustitución en la dirección jurídica de todos los procedimientos cuya defensa se le hubieran encomendado, entregando toda la documentación y actuaciones que se hayan llevado a cabo en cada uno de ellos.

El Ayuntamiento destinará un presupuesto máximo de 18.000,00 euros (IVA excluido) a atender el pago de los honorarios que resulten aplicables y a estos efectos se establecen como de aplicación los vigentes Criterios aprobados por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (recopilación de dictámenes sobre honorarios profesionales).

En consideración a todo lo anterior si estuvieran interesado en ofertar sus servicios profesionales, deberán remitir una breve memoria relativa a los medios disponibles personales y materiales disponibles, experiencia en las diferentes jurisdicciones y resultados obtenidos, junto con relación nominal de otras Administraciones Públicas a las que pudieran, en su caso, haber prestado sus servicios:

Junto a la anterior información profesional, propuesta formulada por representante legal de la entidad (o en su caso nombre, apellidos y nº de colegiación) indicando el porcentaje de reducción que se ofrece para aplicar a los Criterios del ICAM, en sus diferentes apartados, así como cualquier otro tipo de ventajas o mejoras que estimen oportuno incluir.

El Ayuntamiento dispone hasta el 31 de diciembre de 2015 de los servicios de procurador y a partir del 1 de enero de 2016 y hasta la liquidación del contrato, estas actuaciones serán prestadas por el adjudicatario junto con la defensa jurídica, percibiendo las tarifas correspondientes.

Sus ofertas podrán remitirlas al Servicio de Contratación (Plaza de los Reyes de España nº 1 en el plazo de siete días naturales o bien mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:





[contratacion.apalacios@ayto-alcorcon.es](mailto:contratacion.apalacios@ayto-alcorcon.es)

[mcgrillo@ayto-alcorcon.es](mailto:mcgrillo@ayto-alcorcon.es)

Alcorcón, a 25 de septiembre de 2015

La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.



Fdo: Margarita Martín Coronel.